

directa de explotación para recursos de la Sección C), con una extensión de 15 cuadrículas mineras, con el nombre de LA RANA, al que ha correspondido el número 12.360, estando enclavado en términos municipales de Zalamea y Esparragosa de la Serena, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICE	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	5° 36' 00"	38° 39' 00"
1	5° 35' 00"	38° 39' 00"
2	5° 35' 00"	38° 37' 20"
3	5° 34' 00"	38° 37' 20"
4	5° 34' 00"	38° 36' 40"
5	5° 34' 40"	38° 36' 40"
6	5° 34' 40"	38° 37' 00"
7	5° 35' 20"	38° 37' 00"
8	5° 35' 20"	38° 38' 20"
9	5° 36' 00"	38° 38' 20"
10	5° 36' 00"	38° 39' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 15 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 10 de noviembre de 1997.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D. Antonio Vargas Fernández, correspondiente al expediente n.º 97010445.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre) y por estar ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadu-

ra a D. Antonio Vargas Fernández con N.I.F.: 50.069.630-X, y domicilio en la Calle Calzada de San Lázaro, n.º 16, del término municipal de Plasencia.

Concepto: Donaciones.
Expediente: 97010445.

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por D. Joaquín Vargas Vargas y D.ª Felicidad Fernández Vázquez, a favor de D. Antonio Vargas Fernández, elevada a escritura pública de compraventa n.º 2.206 el 23 de noviembre de 1993, ante el Notario D. Martín-Alfonso Palomino Márquez de las finca/s que a continuación se describe/n:

— Casa planta baja sita en la C/ Calzada de San Lázaro, n.º 16 en el término municipal de Plasencia (Cáceres).

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico tributaria de dicha transmisión, sírvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal sitas en Paseo de Roma, s/n, módulo D3, 06800-Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con tal motivo hayan tenido lugar en su día (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente, podrá comparecer personalmente o por medio de representante (a tal efecto se acompaña modelo de otorgamiento de representación), llamando previamente al teléfono (924) 385273 para concretar día y hora de la comparecencia, pudiendo, igualmente, solicitar más información en relación con el expediente de comprobación incoado.

Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 21 de noviembre de 1997.—El Actuario, JULIAN QUIJADA NEILA.